



H. Ayuntamiento de
Almolya de Juárez
2019-2021

501.140



"2021. AÑO DE LA CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MEXICO"

OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PAJ/JJMMD/OCMM/031/2021
ASUNTO: contestación de Oficio 357/2021

Almolya de Juárez, Méx., a 9 de junio de 2021

L.D. ANA KAREN RODRIGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un atento saludo y, al mismo tiempo hago referencia al oficio **PM/UT/357/2021**, recibido en la **Oficialia Conciliadora Mediadora Municipal**, con fecha 8 de junio del 2021, donde hace referencia que recibí una solicitud de información, mediante el sistema de Acceso a la Información Mexiquense **SAIMEX**, con número de folio: **00140/ALMOJU/IP/2021**, solicitando información de los Oficiales Mediadores Certificados por el Poder Judicial.

En La Ley Orgánica Municipal del estado de México, en el Artículo 150.- en las facultades y obligaciones de los Oficiales Mediadores Conciliadores inciso i). dice recibir asesoría del Centro de Mediación y conciliación del Poder Judicial del Estado de México. Así mismo no se cuenta con la certificación del poder judicial.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



c.c.p. exp.
MFH*

ALTERNAMENTE
LIC. J. JESUS MARIEL MOLINA DURAN
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR MUNICIPAL

